

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: WILMER ENRIQUE QUINTERO PADILLA
Demandados: RAMÓN ARTURO FLOREZ VILLAMIZAR
Rad: 204004089001-2020-00024-00

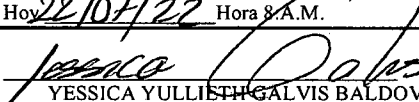
Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que puede ser notificado el demandado, este despacho accederá a tener como nueva dirección para efectos notificación, Diagonal 3 No 8-38, barrio la florida en La Jagua de Ibirico, Numero de celular 3225204203, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO.-Tener como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>030</u>
Hoy <u>22/07/22</u> Hora 8 A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria

